

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 4 de marzo de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal.	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de I. y Material.—Junta Económica

Anuncio

Se precisa adquirir los siguientes materiales:

Expediente núm. 283.—Quince estaciones regeneradoras de aceite, de capacidad de trabajo en cuatro horas, 100 litros.

Expediente núm. 390.—135 equipos herramientas normalizados para motocicleta.

Expediente núm. 398.—380 equipos de herramientas normalizados para coches ligeros y furgonetas.

Expediente núm. 405.—Ocho compresores de aire con motor acoplado, para el llenado de tubos (botellas), con refrigerador y válvulas de seguridad, purgadores, manómetros, cigüeñal y bielas sobre cojinetes de rodillos, lubricación a presión y repuestos normales.

Expediente núm. 427.—715 equipos herramientas normalizados para ómnibus y camiones.

Pliegos de condiciones técnicas y legales en la Secretaría de la Junta Económica Central, Prim, núm. 6 (horas: de doce cuarenta y cinco a una cuarenta y cinco).

Plazo para presentación ofertas hasta el día 15 de marzo a las trece horas.

Los anuncios, de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de febrero de 1945.—El Secretario de la Junta Económica.

394-O

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito núm. 880 de entrada y 2.674 del Registro, expedido en 16 de mayo de 1936 por la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Teruel, por importe de pesetas mil seiscientos dieciocho (1.618), y constituido a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Teruel por don Francisco Andrés Losa, se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929; advirtiéndose que, transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero, se considerará nulo el resguardo de referencia y se procederá a la expedición del oportuno duplicado.

Teruel, 21 de febrero de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
755-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA

Habiéndose reclamado por doña María Fernández Alvarez, viuda de don Miguel Ruiz Villalobos, la fianza que éste tenía constituida para garantizar el cargo de Apoderado de

Clases Pasivas de esta provincia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925 y Decreto de 7 de noviembre de 1944.

Se hace público por el presente anuncio al efecto de que si alguno de sus poderdantes tuviera que hacer reclamación en contra de la gestión de dicho Apoderado, la formule en la Intervención de Hacienda de esta provincia, en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de esta publicación.

Granada, 12 de febrero de 1945.—El Delegado de Hacienda.
768-O.

SUCURSAL DE LA CAJA DE DEPOSITOS DE VIGO

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos necesarios en metálico que a continuación se reseñan, constituidos todos ellos a disposición de la Junta Central de Bienes Incautados, y en tramitación del expediente ordenado por la Dirección General de Propiedad, se hace público que, transcurridos dos meses sin reclamación de terceros, serán anulados, procediéndose a la expedición de los oportunos duplicados.

Número de entrada	Número de registro	CONCEPTO	Importe — Pesetas
59	6.282	Caja de Ahorros Saldo de la cuenta de la Sociedad Tranviarios de Vigo	42,92
60	6.283	Idem cuenta Sociedad Sastres y Modistas	4,77
61	6.284	Idem cuenta Sociedad Obreros Gasistas	31,53
62	6.285	Idem cuenta Sindicato Ind. Pesquera	1,53
63	6.286	Idem cuenta Sociedad Obreros Panaderos	224,39
64	6.287	Idem cuenta Sociedad «La Galaica», de Camareros	329,78
65	6.288	Idem cuenta Serradores Mecánicos	10,47
66	6.289	Idem cuenta Empacadores de Pescado	66,57
67	6.290	Idem cuenta Dependientes de Barberos	1.161,69
68	6.291	Idem cuenta Carpinteros y Ebanistas	428,73
69	6.292	Idem cuenta Camareros y Cocineros	90,35
70	6.293	Idem cuenta Sindicato Obreros Municipales	327,14
72	6.295	Idem cuenta Gremio Marineros Pescadores	50,17
73	6.296	Idem cuenta Montepío Empleados Comercio	1,25
74	6.297	Idem cuenta Asociación Trabajadores de la Enseñanza	130,08
75	6.298	Idem cuenta Sociedad de Litógrafos	1.138,47
76	6.299	Idem cuenta Sociedad Obreros Constr. Naval	1.085,62
77	6.300	Idem cuenta Sociedad Obreros Transportes Mecánicos	1.923,86
78	6.301	Idem cuenta Sociedad Canteros y Marmolistas	1.365,48
79	6.302	Idem cuenta Trabajadores Fábricas de Conservas	12,97

Vigo, 19 de febrero de 1945.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).
277-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA**Ampliación de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Vergés y Oliveres, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Dotar de una nueva y más completa maquinaria a su instalación del Laboratorio Quimioterápico del Ebro, con el fin de que, obteniendo las mismas especialidades farmacéuticas que en la actualidad, aumentar su capacidad de producción y rendimiento.

Producción: Se aumenta la capacidad de producción de sus treinta y cuatro especialidades farmacéuticas en un 50 por 100 de la que se disponía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, en esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo, 25, entre-suelo.

Tarragona, 16 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

763-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Ampliación de industria**

Peticionario: Industrial Antequerana, S. L.

Objeto de la ampliación: Instalar dos extractores.

Producción: 8.000 kilos diarios.

Emplazamiento: Archidona.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Príes, número 3.

Málaga, 12 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe interino, Manuel Colás.

795-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA**Anuncio**

La Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona ha acordado la celebración de la primera subasta de las obras

de terminación del pabellón Z, de la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet, bajos las condiciones extractadas siguientes:

El presupuesto de contrata es de 434.344,65 pesetas, ascendiendo a pesetas 8.686,89 el importe de la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, y al 4 por 100 del precio de adjudicación el de la fianza definitiva. El plazo de ejecución es de diez meses, como máximo.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en la Sección de Gobernación (Negociado de Beneficencia), todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello, declarado bastante, a costa del interesado, por don José María Mándólj Giró, Abogado del ilustrísimo Colegio de esta ciudad.

La subasta se celebrará en el palacio de la Diputación Provincial, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, bien entendido que de las fechas de inserción en tales publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo. Autorizará el acto el Notario a quien por turno corresponda.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación de 1,50 pesetas, deberán presentarse en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las precisadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de persistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las empresas, sociedades o compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado sobre incompatibilidades a que hace referencia el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de

julio de 1924, se hace constar que durante los cinco primeros días, dentro del plazo señalado para la celebración de la subasta, pueden presentar reclamaciones contra el acuerdo de la misma y del pliego de condiciones que ha de regirla; advirtiéndose que transcurridos dichos días no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 24 de febrero de 1945. El Presidente, Luis Argemí.—El Secretario, T. Goñalons.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en, enterado del anuncio publicado por la Diputación Provincial de Barcelona, para la adjudicación en pública subasta de las obras de «terminación del pabellón Z, de la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet», bien penetrado de los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tener a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra precisamente la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlo). Hago constar, además, que, en virtud de lo que determina el apartado a) del artículo primero del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias serán las siguientes: (Detállense.) (Se advierte que se desecharán todas las proposiciones en las que no se determine el importe de la licitación en la forma antes indicada, así como las en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse.)

(Fecha y firma del proponente.)

384-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Secretaría**

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la construcción de dos evacuatorios subterráneos, uno del tipo A, en la confluencia de las calles de Alcalá y General Mola, y otro, del tipo B, en la plaza de las Cortes, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 21 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, de los días 11 y 9 de enero último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 24 de marzo, a las doce, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

363-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la construcción de dos evacuatorios subterráneos, uno del tipo A, en la plaza de Tirso de Molina y otro del tipo B, en la plaza de Luca de Tena, el excelentísimo señor Alcalde, por su Decreto de 20 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de los días 11 y 9 de enero último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 27 de marzo, a las doce, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de febrero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

379-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la construcción de dos evacuatorios subterráneos, uno del tipo A, en la plaza de Santo Domingo y otro del tipo B, en el paseo de Rosales, además de la demolición del actual, situado en este último lugar, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 22 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figu-

ran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de los días 14 y 13 de enero último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 26 de marzo, a las doce, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de febrero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

380-O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Anuncio

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia al público la subasta de las obras de pavimentación con macadám y riego asfáltico de la calzada de la Vía Meridiana, entre las calles de Valentia y Concepción Arenal; limitando por la parte de las fachadas las líneas de las aceras de peatones con bordillo de piedra y rigolas de hormigón en masa, bajo el tipo de 369.780,74 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones, presupuesto y planos que se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días a contar de la fecha de formalización del contrato y dejarlas terminadas dentro de los tres meses desde su comienzo, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 103 de dicho pliego de condiciones.

Para la celebración de la subasta se observarán las siguientes reglas:

Primera.—Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don; vecino de, habitante en la calle de, núm., piso, bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en las obras de pavimentación de la calzada de la Vía Meridiana, entre las calles de Valentia y Concepción Arenal, se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta suje-

ción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas. (Aquí la cantidad, en letra y cifra.)

Además, se comprometo a abonar a los operarios empleados en la obra los jornales siguientes:

(Fecha y firma del proponente.)

Segunda.—Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente los representen, por medio de poderes declarados bastante por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueran festivos.

Tercera.—A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional, por importe de 7.395,61 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva, equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la Vía Meridiana entre las calles de Valentia y Concepción Arenal». En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto, extendiéndose de la recepción el oportuno recibo.

Quinta.—Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro u otros el mismo licitador dentro del plazo fijado sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Sexta.—Si entre los admitidos hubiese dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará licitación a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si transcurridos subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación del remate por medio de sorteo.

Séptima.—El que resulte adjudicatario deberá formalizar con los obreros que haya de ocupar en las obras el contrato prevenido en la legislación vigente.

Barcelona, 19 de febrero de 1945.—El Alcalde accidental (ilegible).

354-O.

AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar, mediante subasta, las obras de pavimentación y alcantarillado de las calles números 2, 6 y plaza número 2 del proyecto de urbanización y mejora interior de la ciudad, por el tipo en baja de pesetas 121.422,32, con sujeción a las condiciones aprobadas por la misma.

El plazo para la presentación de pliegos terminará a las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta, verificándose ésta en la Casa Consistorial después de haber transcurrido veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o del inmediato si resultare festivo, a las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Los referidos pliegos podrán ser presentados de diez a doce de la mañana, desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tanto en las oficinas municipales de la ciudad como en la de los representantes de la Corporación en Zaragoza, señores Rubio y Gómez, con domicilio en Coso, 61, 2.º

La fianza que habrá de constituirse para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva ascenderá al 10 por 100 del tipo de remate.

Los pliegos de proposición irán extendidos en papel de la clase 6.ª (4,50 pesetas) y un sello municipal de una peseta.

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal del licitador, resguardo de la fianza provisional, justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota por retiro obrero (subsidio de vejez), y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

El plazo para la realización de las obras será de diez meses, a partir de la fecha de su comienzo, dentro de los diez días siguientes a la constitución de la fianza definitiva.

Será de cuenta del adjudicatario abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que intervengan contrata, y, en general, toda clase de gastos que originen la subasta y formalización del contrato.

Los antecedentes relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones serán redactadas conforme al modelo que se reseña.

Calatayud, 27 de febrero de 1945.
El Alcalde, León Clemente.

Modelo de proposición

Don vecino de, provincia de, con domicilio en la calle o plaza de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de las obras de pavimentación y alcantarillado de las calles números 2, 6 y plaza número 2 del proyecto de urbanización y mejora interior de la ciudad, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos, por el precio de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que hayan de utilizar remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en la ciudad de Calatayud, fijadas por los Organismos correspondientes o por convenios de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien garantizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios.

(Fecha y firma del proponente.)

378-O.

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Oviedo

Por acuerdo de la Corporación, de fecha 1.º de febrero y no habiéndose presentado proposiciones para optar al primer concurso-subasta de construcción de trece «viviendas protegidas» en San Martín, se pone en conocimiento de todos los particulares o entidades constructoras, que durante treinta días naturales contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al segundo concurso-subasta de construcción de dichas viviendas.

El presupuesto de subasta es de cuatrocientas diecinueve mil setecientas veinticuatro pesetas y nueve céntimos (419.724,09 pesetas), y no de 409.747,63 pesetas, como se decía en el anuncio anterior.

Quedan fijas todas las demás condiciones a que hacen mención los primeros anuncios de subasta, publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 357, de fecha 22 de diciembre de 1944, y «Boletín

Oficial» de la provincia núm. 7, de fecha 10 de enero último.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente expuestos.

Consistoriales de San Martín del Rey Aurelio, 24 de febrero de 1945.—
El Alcalde, José María Suárez.

364-O.

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Oviedo

Por acuerdo de la Corporación, de fecha 1.º de febrero y no habiéndose presentado proposiciones para optar al primer concurso-subasta de construcción de doce «viviendas protegidas» en La Huería, se pone en conocimiento de todos los particulares o entidades constructoras, que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al segundo concurso-subasta de construcción de dichas viviendas.

El presupuesto de subasta es de trescientas noventa y un mil trescientas cincuenta pesetas y noventa y siete céntimos (391.350,97 pesetas), y no de 383.948,15 pesetas, como se decía en el anuncio anterior.

Quedan fijas todas las demás condiciones a que hacen mención los primeros anuncios de subasta, publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 357, de fecha 22 de diciembre de 1944 y «Boletín Oficial» de la provincia núm. 7, de fecha 10 de enero último.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente expuestos.

Consistoriales de San Martín del Rey Aurelio a 24 de febrero de 1945.
El Alcalde, José María Suárez.

365-O.

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Oviedo

Por acuerdo de la Corporación, de fecha 1.º de febrero y no habiéndose presentado proposiciones para optar al primer concurso-subasta de construcción de diez «viviendas protegidas» en La Llave, se pone en conocimiento de todos los particulares o entidades constructoras, que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al segundo concurso-

subasta de construcción de dichas viviendas.

El presupuesto de subasta es de trescientas treinta y tres mil ochocientas ochenta y dos pesetas y sesenta céntimos (333.882,60 pesetas), y no de 327.615,19 pesetas, como se decía en el anuncio anterior.

Quedan fijas todas las demás condiciones a que hacen mención los primeros anuncios de subasta, publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 357, de fecha 22 de diciembre de 1944, y «Boletín Oficial» de la provincia núm. 7, de fecha 10 de enero último.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente expuestos.

Consistoriales de San Martín del Rey Aurelio a 24 de febrero de 1945. El Alcalde, José María Suárez.
366-O.

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL REY AURELIO

Oviedo

Por acuerdo de la Corporación, de fecha 1.º de febrero y no habiéndose presentado proposiciones para optar al primer concurso-subasta de construcción de catorce «viviendas protegidas», en San Vicente, se pone en conocimiento de todos los particulares o entidades constructoras, que durante treinta días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al segundo concurso-subasta de construcción de dichas viviendas.

El presupuesto de contrata es de cuatrocientas cincuenta y seis mil doscientas cincuenta y dos pesetas y nueve céntimos (456.252,09 pesetas), y no de 441.552,09 pesetas, como se decía en el anuncio anterior.

Quedan fijas todas las demás condiciones a que hacen mención los primeros anuncios de subasta, publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 357, de fecha 22 de diciembre de 1944, y «Boletín Oficial» de la provincia núm. 7, de fecha 10 de enero último.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente expuestos.

Consistoriales de San Martín del Rey Aurelio a 24 de febrero de 1945. El Alcalde, José María Suárez.
367-O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pú-

blico la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Medicina a favor de don Gabriel Ortiz Molina, por extravío del que le fué expedido en 21 de abril de 1941.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 1.º de marzo de 1945.—
El Secretario general, C. Alcázar.

824-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el extracto de acciones de este Banco de España, comprensivo de trece acciones, núms.: 79.686, 132.803 y 804, 157.428 a 434 y 302.164 a 166, inscritas en clase de inalienables y domiciliadas en Madrid, expedido por este Establecimiento en 8 de noviembre de 1926 a favor de los señores don José Aurelio Larios y Larios, Marqués de Larios, como usufructuario y nudo-propietario don José Larios Franco, Marqués de Guadiaro, se anuncia al público por primera y única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de febrero de 1945.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
786-P.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 1, 66.414, de pesetas nominales 37.500, en Interior en la Caja social de la Compañía, o 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 13 de octubre de 1916 a favor de don Juan Alonso Alonso, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho

a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de febrero de 1945.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
787-P.

BANCO DE ESPAÑA

León

Extraviado el extracto de inscripción núm. 71.387, comprensivo de una acción de este Banco de la clase de Libres, núm. 335.968, expedido a nombre de don Casimiro Guisasaola Domínguez, se anuncia al público para que, quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de esta plaza, según determinan los artículos cuarto y cuarenta y uno del Reglamento vigente del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del extracto, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

León, 23 de febrero de 1945.—El Secretario, Antonio Pariente.
159-P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de esta Entidad número 12.380, expedido el 29 de diciembre de 1911, a nombre de doña María Teresa Díaz Castaño, de Oviedo, comprensivo de cinco acciones Hidroeléctrica del Cantábrico «Saltos de Agua de Somiedo», S. A., importantes 2.500 pesetas nominales, se hace público el extravío, y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del día 27 de marzo próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 27 de febrero de 1945.—El Director, Antonio Piqueras Galego.
829-P.

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

Se hace público, a los efectos del artículo 61 de nuestro Reglamento, que han sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito:

Expedidos por nuestra Central:
Número 31.041, de 10.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 3,50 por 100, y número 31.042, de 12.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 3,50 por 100, ambos a favor de Constantina y María Gil Celorrio.

Número 31.040, de 20.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 3,50 por 100, a favor de Hilaria Gil y Milagros Miranda.

Número 26.545, de 10.000 pesetas nominales, en 20 obligaciones Energía Eléctrica Cataluña; núm. 26.680, de 15.000 pesetas nominales, en 30 obligaciones Eléctrica Madrileña; número 1.939, de 2.500 pesetas nominales, en 10 acciones Unión Resinera Española, y número 2.112, de 1.000 pesetas nominales, en 4 acciones Unión Resinera Española; las cuatro, a favor de Luis Pérez Aramendia.

Número 20.573, de 25.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100, a favor de Rafael y Luis Pérez Aramendia.

Expedido por nuestra Sucursal de Jaca:

Número 1.774, de 4.000 pesetas nominales, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a favor de Antonio Aso e Hijos.

Pasados treinta días, a partir de la fecha, sin haber sido formulada reclamación, se expedirán los duplicados correspondientes, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Zaragoza, 28 de febrero de 1945.—El Secretario general, José L. Bragante.

802-P.

S A A F I , S . A .

Chamartín de la Rosa

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en su local social el día 31 de marzo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce y media, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al año 1944.
- 2.º Renovación total de todo el Consejo de Administración.
- 3.º Aquellas proposiciones que sus-

criban y presenten los señores accionistas, de conformidad al artículo 21.

4.º Proposiciones que someta a la Junta el Consejo de Administración.

Los señores accionistas deberán cumplir los preceptos contenidos en el artículo 24, quedando desde este día y a su disposición para su examen el inventario y balance, así como todos los demás documentos y libros sociales, así como comprobantes que estimen oportunos, en el local social.

Chamartín de la Rosa, 1 de marzo de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Pérez Ubeda.

832-P

MAQUINAS COMERCIALES, S. A. E.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, núm. 4, Madrid, el día 16 de marzo próximo, a las dieciséis horas, para el examen y aprobación de la Memoria, balance, inventario y demás cuentas correspondientes al ejercicio social del año 1944.

Para ejercitar el derecho de asistencia deberán atenderse los señores accionistas a los trámites establecidos en el artículo 21 de los Estatutos.

Madrid, 28 de febrero de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando de Asúa.

830-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 24 del mes corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio de la Oficina Central, avenida de José Antonio, 6, piso tercero, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1944, y su aprobación, si procede.
- 2.º Propuesta de reparto de dividendos.
- 3.º Varios.
- 4.º Renovación del Consejo, según prescripción de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos para su asistencia a dicho acto, y se pone en conocimiento que el depósito de las acciones o del resguardo por los establecimientos de crédito donde se hallen en custodia podrá efectuarse hasta el día 19 del mismo mes, en el domicilio social, Talleres de Zorroza (Bilbao), o en la Oficina Central, avenida de José Antonio, 6, de Madrid.

Madrid, 3 de marzo de 1945.—El Consejo de Administración.

857-P

COMPANIA ANONIMA «MENGE-MOR»

El Consejo de Administración de la Compañía Anónima «Mengemor», en uso de las facultades que le concede el artículo 23, número 17 de sus Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, en el edificio del Circulo de La Unión Mercanti e Industrial, avenida de José Antonio, núm. 24, el día 24 de marzo, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, para deliberar sobre la Memoria y balance correspondiente al ejercicio 1944, y caso de no reunirse las condiciones establecidas en los Estatutos para esta primera, se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria, a las doce de la mañana del mismo día, debiendo, según el artículo 35 de los Estatutos, depositar con cinco días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Junta, los títulos que le den derecho a su asistencia, en las Cajas de la Compañía, en el Banco de Vizcaya, en Bilbao, en sus Sucursales de Madrid y Córdoba, y en las Sucursales del Banco Español de Crédito, en Granada, Jaén, Sevilla, Linares, Andújar y Ubeda.

Madrid, 2 de marzo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mendoza y Sáez de Argandoña.

835-P

HIDROELECTRICA DE BUENAMESON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, 46.

Madrid, 1 de marzo de 1945.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Luis Figueroa y Alonso Martínez.

837-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL NACIONAL

Sala de Instancia n.º 1

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra José Renáu Berenguer, ex Director de Bellas Artes, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría por término de tres días para que el inculcado o alguno de sus herederos, si aquél hubiere fallecido, se instruyan y puedan formular, si les conviene, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en la avenida del Generalísimo, 64.

Madrid, 21 de febrero de 1945.—El Presidente, Ricardo Alvarez.—El Secretario (ilegible).

1.854 bis.

MAGISTRATURA DE TRABAJO

CACERES

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencias de esta fecha, dictadas en los expedientes de juicio números 31, 32 y 33 del año actual, sobre despido, promovidos por los obreros Julio Paz Teomiro, Clemente Macías Galán y Cirilo Conde Corrales, contra don Camilo Muriel, se cita y emplaza al demandado, señor Muriel, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, San Pedro, 8, al acto de conciliación y juicio, en su caso, que establecen los artículos 458, 459 y 461 del Código de Trabajo, y segundo del Decreto de 13 de mayo de 1938, y que habrán de tener lugar el día veintinueve de los corrientes, y hora de las diez y media. Advértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, don Camilo Muriel, cuyo último domicilio lo ha tenido en la Dehesa «Fuente del Hito», término municipal de Brozas (Cáceres), y en la actualidad en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Cáceres a 1 de marzo de 1945.—El Secretario, Diego María Silva.

290-A. J.

JUZGADO GUBERNATIVO

MADRID

(Instalado en el Banco de España)

Anuncio

A los fines prevenidos en el número primero de la Orden ministerial de 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), se hace saber por el presente edicto que don Joaquín Maldonado Almenar, Abogado y Corredor colegiado de Comercio de Valencia, en nombre y representación de las personas que se dirá, ha solicitado, sin aportar documentos probatorios idóneos, la reivindicación de los siguientes títulos al portador:

Expediente n.º 1.139, a nombre de doña Carmen López Atienza, vecina de Valencia: 12 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España 3 por 100, tercera serie, núms. 6.099, 6.100, 12.434, 13.214, 23.943, 28.669, 30.912, 31.047, 31.048, 31.055, 31.056 y 32.242.

Expediente 1.709, a nombre de don Rafael Garrigues Villacampa, vecino de Valencia: 150 Obligaciones «Construcciones Inmobiliarias, S. A.», seis por ciento, avaladas por el Ayuntamiento de Cartagena, núms. 2.140/2.239 y 2.340/89.

Según dispone el precepto de referencia, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio sin producirse oposición de tercero, se entregarán los títulos al peticionario, con las formalidades y las reservas de los artículos 25 y 36 de la Instrucción de Hacienda de 7 de agosto de 1939.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1945.—El Juez gubernativo, Luis Ortiz de Rozas.—El Secretario, Francisco Gómez.

773-A. J.

JUZGADOS DE PRIME- RA INSTANCIA E INS- TRUCCION

MADRID

Cédula de notificación

En los autos incidentales seguidos ante el Juzgado Especial de Desbloques de esta capital, y Secretaría del que refrenda, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Ildefonso Forcadell Paláu, don Ricardo Recaséns Codina y don Juan Carballo Meyer, sobre revisión de pagos efectuados durante la dominación marxista, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro; el señor don Antonio Ruiz López y Báz de Aguilar, Magistrado, Juez Especial de Desbloques de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número ocho, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., con domicilio en esta plaza, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino y defendido por el Letrado señor Sobejano, contra los ignorados herederos o causahabientes don Ildefonso Forcadell Paláu y don Ricardo Recaséns Codina, sin defensa ni representación en estos autos, por hallarse constituidos en rebeldía, y don Juan Carballo Meyer, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Amposta (Tarragona), representado por el Procurador don Paulino Monsalve y Flores y defendido por el Letrado señor Aizpún, sobre revisión de cierto pago hecho durante dominio marxista; y

Fallo: Que declarando haber lugar a la excepción de falta de personalidad y prescripción alegada por la representación de la demandada don Juan Carballo Meyer, debo absolver y absuelvo al mismo y a los incomparcidos y en rebeldía herederos y causahabientes ignorados de don Ildefonso Forcadell Paláu, de la acción revisoria interpuesta por el Banco Hipotecario de España, por la responsabilidad de la finca primera de las hipotecadas del préstamo número 6.416, y condenar al demandado, también incomparcido y rebelde, don Ricardo Recaséns Codina en solicitud de que sean revisados los pagos que en 19 de abril de 1938 efectuara éste para cancelar el préstamo referido hipotecario por la segunda finca que había efectuado como subrogado y pagador en la escritura de 14 de mayo de 1906, otorgada por Forcadell

y autorizada por el Notario de Amposta señor Las Planas, con garantía de la finca «El Eucaliptus», de la margen derecha del Ebro, de 400 hectáreas, y en consecuencia, se declare la legitimación del pago de dicho crédito respecto a los demandados absueltos, y se declare obligado a la revisión respecto a la cantidad que, por ser principal, afecte al señor Recaséns por la parte correspondiente a su responsabilidad, declarándose sólo valedero por el porcentaje del veinte por ciento de la expresada suma, y rehaciendo el derecho a la devolución por el demandado por la diferencia en los propios términos de la escritura de formalización y en vencimientos sucesivos acomodados a las características de la estipulación tercera y renaciendo la hipoteca, a cuyos fines se proveerá en período de ejecución, sin perjuicio de tercero y sin declaración expresa de costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, que para notificar a los demandados rebeldes don Ricardo Recaséns Codina y herederos o causahabientes ignorados de don Ildefonso Forcadell Paláu, se observará lo prevenido en el artículo 769 en relación con los 282 y 283 de la Ley Procesal, mediante edictos donde se insertará el encabezamiento y parte dispositiva, de no solicitarse notificar personalmente, lo pronuncio, mando y firmo: Antonio Ruiz López.» Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Antonio Ruiz López y Báez Aguilar, Magistrado, Juez Especial de Desbloques de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, hoy día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe. Madrid, veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Ante mí: Licenciado José Torres. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos o causahabientes ignorados de don Ildefonso Forcadell Paláu, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Licenciado José Torres.

769-A. J.

MADRID*Edicto*

En los autos de secuestro que se siguen por el Procurador don Joaquín Aicua, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de 52.500 pesetas hecho a don Juan Sedres Nobre-

ga, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez, la finca perseguida y que es la siguiente:

En Barcelona.—Casa número catorce de la calle de la Herrería, que consta de planta baja, entresuelo, cinco pisos y otro en el terrado, re-trancado sobre la fachada; cada planta tiene dos viviendas, siendo la superficie del solar 157 metros 44 decímetros cuadrados.

Para su remate, que será doble y simultáneo, en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Barcelona, se ha señalado el día doce de abril próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca sale a subasta en la cantidad de ciento cinco mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que los aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, Cándido García.

766-A. J.

MADRID*Edicto*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos seguidos

por el Banco Hipotecario de España contra don Carlos Sabadell Boada, adquirente de la finca hipotecada por don Juan Tubella Soler, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de catorce mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la referida finca hipotecada, que es la siguiente:

«En Barcelona.—Una casa en la barriada de Sans, de dicha ciudad de Barcelona, con frente al pasaje de Tubella, en el que está señalada con el número cinco, compuesta de planta baja y un piso alto; comprende una total superficie de noventa y ocho metros sesenta decímetros, de los cuales ocupa la edificación ochenta y tres metros noventa decímetros, o sean dos mil doscientos veinte palmos ochenta y cuatro cénimos, y el resto, un pequeño jardín delante, entre la fachada de la casa y el pasaje, cerrado de mampostería y verja. Linda: por su frente, con dicho pasaje; por la derecha entrando, la casa número siete; por la izquierda, la casa número tres de don Juan Tubella, y por la espalda, terrenos de don Joaquín Rosés.»

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número tres de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase que corresponda de Barcelona, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, base de los autos, o sea la cantidad de veintiocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. El Juez (ilegible). — Ante mí (firma ilegible).

801-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos que tramita a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Alejandro y doña Aurora Blond y Sanz y don Luis y don Adolfo Blond y Pérez del Villar, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de cien mil pesetas, la siguiente:

Un hotel con jardín y otras dependencias, sito en Chamartín de la Rosa y su calle de Mateo Inurria, antes de San Luis, núm. 8, distrito hipotecario de Colmenar Viejo, en esta provincia. Linda: al Norte o espalda, en línea de quince metros noventa y cinco centímetros, con terrenos de don Santiago García; al Sur o frente, con el camino de Chamartín de la Rosa al Portazgo; después, calle de San Luis, y hoy, de Mateo Inurria, en una línea de veintidós metros sesenta y cinco centímetros; al Este o derecha, en línea de ochenta y siete metros sesenta y tres centímetros, con terreno que fué de don Santiago García Coronada, hoy calle de la Torre, y al Oeste o izquierda, con terreno que fué de don Antonio Carrascosa y hoy de sus sucesores. Tiene una superficie de dos mil setenta y seis metros cuadrados, equivalentes a veintiséis mil setecientos treinta y nueve pies cuadrados.»

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar, doble y simultáneamente, ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Colmenar Viejo, se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las once y media de la mañana, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento por lo menos del precio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que si

se hicieron dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado de Madrid; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría con los autos, para su examen por el licitador que le interese, debiendo de conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.— El Juez de Primera Instancia (ilegible). — El Secretario, Manuel Comellas.

800-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en procedimiento que se tramita a nombre del Banco Hipotecario de España contra don Julián García Loro, hoy don Agustín de Grandes Urosa, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio de veinte mil y treinta y tres mil quinientas pesetas, respectivamente, las dos fincas hipotecadas, que son:

Primera. Una casa sita en la ciudad de Guadalajara, número diez, antes cuatro, de la calle de Ramón y Cajal, denominada primitivamente calle del Barrio Nuevo Alta, que ocupa una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados, y se compone de planta baja y principal; en la primera hay distintas alturas por la desigualdad del terreno, en el que se encuentra el portal, y a la derecha de éste, el sótano y excusado; a la izquierda, una cuadra, y al frente, la escalera con paso a un recibí; a la derecha de ésta, una sala exterior con su alcoba, carbonera y escalera del principal; a la izquierda, una puerta que sale al patio, y de frente, sala y alcoba, con vista al mismo. En el piso principal hay un pasillo y a su derecha está un cuarto y una despensa; a su izquierda, la cocina, comedor y despacho con vistas al patio y una alcoba con vistas a la

calle y de frente una sala con alcoba. Linda la casa: por la derecha y espalda, con casa de don Mariano Martín, hoy de don Gregorio Moreno Escudero; por la izquierda, con callejón de la Azucena, y por el frente, con dicha calle de Barrio Nuevo.

Segunda. Una casa en la calle o cuesta de San Miguel, a mano derecha bajando, señalada con el número ocho antiguo y catorce moderno, de la ciudad de Guadalajara, cuartel tercero, que se compone de planta baja con patio, corral y jardín, piso principal y cámaras, midiendo una superficie de seiscientos veintidós metros noventa y seis centímetros, a que ha quedado reducida mediante una segregación de treinta metros que se le ha hecho de la parte descubierta, o sea patio, corral y jardín. De la superficie actual corresponden ciento setenta y cinco metros cuarenta y un centímetros a la parte edificada y cuatrocientos cuarenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros a la descubierta. Linda: por la derecha, con otra casa de don Vicente Ruiz Lueta, antes de don Manuel Fernández Larrubia; izquierda, la de Manuela Santamaría y carretera o calle de Barrio Nuevo Alta, a la que hace esquina, y espalda, callejón o calle de la Azucena y corral de la antedicha casa del señor Ruiz Lueta, la de doña Manuela Ortega y Lucio, que fué de su tío don Tomás de Lucio, y parte de la comprada por el finado a doña Josefa Arias. En la parte sin edificar ha sido construido un garaje que ocupa doscientos metros cuadrados».

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid y el de igual clase de Guadalajara, se ha señalado el día cinco de abril próximo, a las once y media de la mañana, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que si se hicieron dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado de Madrid; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría, con los autos, para su examen por el licitador que le interese, debiendo de conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

marse con ellos, sin que tenga derecho a exigir otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

767-A. J.

BARCELONA*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta ciudad, en providencia de veintiuno del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que establece la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Puig Durán contra Construcciones Matheu, S. A., se expide el presente, por el que se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, de la siguiente finca:

Toda aquella finca urbana, formada por una extensión de terreno que comprende cinco solares, de extensión cada uno treinta palmos de ancho por cien de largo, formando la superficie de tres mil, equivalentes a ciento trece metros treinta y tres decímetros, y en junto quince mil palmos, iguales a quinientos dieciséis metros sesenta y seis decímetros, con una casa levantada en el mismo terreno, con unos ochocientos cuarenta palmos cuadrados cada uno de dichos solares, destinados para calle, constando dicha casa de tres cuerpos de edificio, señalada con los números 116, 118 y 120, y se compone de cinco pisos altos, situada en la calle del Gasómetro, de la barriada de San Martín de Provencals, de esta ciudad, todo lo que forma una sola finca; lindante: por el frente, Poniente, con la citada calle, y mediante la misma, con los hermanos don José María, don Manuel, don Angel y don Baltasar Baixeras Roig; por la derecha, Norte, con propiedad de don Gregorio Sol; por detrás, Oriente, con el ferrocarril de Barcelona a Francia, y por la izquierda, Mediodía, con don Manuel Juliá Siseré.

Valorada en la escritura de hipoteca en trescientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá

lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día doce de abril próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura inferior al tipo de valoración, con la deducción antes indicada.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidas dichas consignaciones, se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por todos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes.

Cuarta. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. El Juez (ilegible).—El Secretario, Calixto González.

798-A. J.

GETAFE*Edicto*

No habiéndose presentado ningún aspirante a la herencia abintestato de **Fernanda Cabello Carrero**, se hace tercer llamamiento, por el término de dos meses, en la forma prevenida para los anteriores y con apercibimiento de tenerse por vacante aquella si nadie la solicitare, y se adjudicará al Estado, dándole el destino prevenido por las Leyes, y les parará, en consecuencia, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Getafe, veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Juan Higuera. —El Secretario judicial, Licenciado Antonio Sanz.

276-A. J.

CAZORLA*Edicto*

En el Juzgado de Primera Instancia de Cazorla, a instancia del Procurador don Diego Navarrete Mendieta, en representación de doña Aurelia Corral Carrasco, se sigue expediente para declarar en situación de ausencia legal a don Felipe Corral Carrasco, hermano de aquella, que, siendo vecino de Ouesada (Jaén), se ausentó para Buenos Aires el año 1910.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado.

Cazorla, 23 de enero de 1945.—El Juez de Primera Instancia, José de la Riva.—El Secretario, Honorio Villena.

793-A. J.

1.ª 4-3-945

VITORIA

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a los efectos del 193 del Código Civil, se hace saber la existencia en este Juzgado del expediente que se tramita sobre declaración de fallecimiento de don Bernardino Domingo y Pérez, hijo de Bernardino y Ramona, natural de Alcalá de la Selva (Teruel), de cincuenta y cinco años de edad, casado con doña Carmen López de Munain y Salinas y vecino del pueblo de Galarreta (Alava), el cual desapareció de dicho pueblo, donde ejercía la carrera de Maestro Nacional, el día 9 de agosto de 1936.

Vitoria, 2 de febrero de 1945.—El Juez, Pedro Luis Sanz Redondo.—El Secretario, Celestino Valle.

765-A. J.

1.ª 4-3-945

REQUISITORIAS**ANULACIONES****Juzgados Civiles**

5.478

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a Vicente Sánchez Bergamo, procesado en causa 333 de 1940, por hurto, por haberse dictado auto dejando sin efecto el procesamiento del citado.

20.242

5.479

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a Joaquín Moya Peinado, procesado en causa 471 de 1941, por estafa; por haberse declarado falta el hecho.

20.459